



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
ADQUISICIONES - DAEM

DECRETO ALCALDICIO N°117
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: TRATO DIRECTO, IMPULSO
MICROEMPRESA Y PROMOVER DESARROLLO
LOCAL.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 06.02.2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 27.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°111 de fecha 29.01.2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, designa Alcaldesa (S) a Doña Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N°08 de fecha 01.02.2019, Secretaria Municipal.
- Comprobante Obligación N°345 de fecha 05.02.2019, Dirección de Administración y Finanzas Municipal.
- Cotización Hostal Akainij.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra N, de su Reglamento, que autoriza acogerse a Trato Directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, **Turismo, Hostal, Transporte y Excursiones Akainij Ltda., Rut.: 76.420.961-3**, domiciliado en Austral N°22, Puerto Williams, por la compra de 3 días de Hospedaje y alimentación, los días 25.02.2019 al 27.02.2019, para el Sr. Gonzalo Bascuñán Vargas, C.I profesional Psicólogo de la Oficina de Protección de Derechos.
Esta compra se realizará con el objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

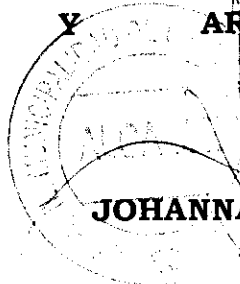
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.31			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$150.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

POG/SSC/kmn
Distribución: